



DECRETO ALCALDICIO N° 2329

**AUTORIZA ENCUENTRO DE BANDAS A LA
AGRUPACION SOCIO CULTURAL MANOS
LIBRES.**

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Socio Cultural Manos Libres, para realizar **ENCUENTRO DE BANDAS**, en Plaza El Abra, al lado de Escuela Campo Lindo el día Sábado 30 de Septiembre de 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Socio Cultural Manos Libres, para que realice **ENCUENTRO DE BANDAS** el día Sábado 30 de Septiembre de 2017, en Plaza El Abra, al lado de Escuela Campo Lindo.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

|HORARIO : Desde las 12:00 horas hasta las 23:30 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristian Huerta Ramírez C.I. [REDACTED] Presidente Agrupación Socio Cultural Manos Libres.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE
REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo